

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



JCMR / IAV /

RDPMM

DEBTO.

MAAN

maan.-

DECRETO EXENTO Nº 2815 /

20 ABR 2018

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Eliminación de deuda por inactividad comercial de Patente, ROL 203390, a nombre de la SR. HERNAN EDUARDO CONTRERAS CAMPOS, RUT: 16.050.954-6, con giro de "MINIMARKET", ubicado en Texia Hurtado N° 415, Villa Santa Alicia, Comuna de Cauquenes;

2.- Declaración de renta sin movimiento de los años 2015, 2016 y 2017;

3.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4.-Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el Contribuyente SR. HERNAN EDUARDO CONTRERAS CAMPOS, RUT: 16.050.954-6, no ejerció efectivamente la actividad comercial de Minimarket los: años: 2015,2016,2017;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203390, a nombre de la SR. HERNAN EDUARDO CONTRERAS CAMPOS, RUT: 16.050.954-6, no se ejerció efectivamente a contar del 1º Semestre del año 2014.

2.- **CASTIGUESE**, de la Contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes los valores comprendidos entre el 1º Semestre del año 2014 hasta el 1º Semestre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ARANIS VILCHES



CARLOS MUÑOZ ROJAS